

**Secció IV. Procediments judicials****JUTJATS D' EIVISSA****JUTJAT DE 1A. INSTÀNCIA NÚM. 4 D' EIVISSA****23281***Procediment ordinari 220/2014 sobre altres matèries***CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

En el procedimiento de referencia se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

FALLO

Estimando la demanda presentada por la procuradora D^a Victoria Martinez en nombre y representación de NAUTILUS SA contra D^a MERCEDES LLAGOSTERA **debo condenar y condeno** a la demandada a pagar la cantidad de 10.103,60 (de los cuales ya ha abonado el importe de 5050 euros tras la presentación de la demanda) y las costas.

Contra esta sentencia podrá interponerse en este Juzgado recurso de apelación en el plazo de veinte días.

Así por esta sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

PUBLICACIÓN.- En la misma fecha fue leída y publicada la anterior resolución por la Ilma Sra. Magistrado que la dictó celebrando audiencia pública, doy fe.

Y como consecuencia del ignorado paradero de D^a MERCEDES LLAGOSTERA LLOP, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

En EIVISSA, a veinticuatro de Noviembre de dos mil catorce.

LA SECRETARIO JUDICAL

